



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ADQUISICIONES DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES PARA LA EEA-CANAAN-AYACUCHO.

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Coordinación de Recursos Genéticos de la EEA Canaán.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente adquisición tiene como objetivo la compra de fertilizantes para fortalecer el desarrollo de actividades de mantenimiento y conservación de las colecciones de los bancos de germoplasma y caracterización de la subdirección de recursos genéticos de la Estación Experimental Agraria Canaán

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>Coordinación de Recursos Genéticos de la EEA Canaán.</b>
<b>Actividad del POI:</b>	C0 333 - Conservación de las colecciones de chirimoyo de la EEA Canaán C0 334 - Conservación de las colecciones de guinda de la EEA Canaán C0 335 – Conservación de las colecciones de lúcumo, de la EEA Canaán C0336 - Conservación de las colecciones de tuna de la EEA Canaán C0 337 - Caracterización de las colecciones de tuna de la EEA Canaán
<b>Denominación de la Contratación</b>	Adquisición de fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares
<b>Meta</b>	<b>0188</b>

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de fertilizantes, tiene por finalidad, adquirir fertilizantes que serán utilizados para los trabajos de mantenimiento y conservación de las colecciones de los bancos de germoplasma de la Subdirección de Recursos Genéticos y estas colecciones contribuirán para la realización de las investigaciones, accesiones promisorias para los productores y el desarrollo del sector agrícola de la región.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

#### 4.ESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	FERTILIZANTE FOSFATO DIAMONICO 46% P205 X 50 kg	Unidad	13
02	GUANO DE ISLA x50 kg	Unidad	54
03	GLIFOSATO CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 480 g/L	Litro	26
04	ACEITE VEGETAL AGRICOLA	Litro	15
05	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO 270 g/L+1g/l ENZIMAS Y AMINOACIDOS	Litro	05
06	COLA ENTOMOLOGICA PARA ATRAER INSECTOS X 750 mL	Litro	7
07	SPIROTETRAMAT 15% DISPERSION OLEOSA (OD) X1 L	Litro	6
08	TEBUCONAZOL 25% SUSPENSION CONCENTRADA (SC) X 1 L	Litro	3
09	MANCOZEB+METALAXIL 64%+45POLVO MOJABLE(WP) 1 kg	Kilogramo	2

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
01	FERTILIZANTE FOSFATO DIAMONICO 46% P205 X 50 kg	<p><b>Características generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentación: Bolsa de polietileno x 50 kg</li> <li>▪ Composición: (NH<sub>4</sub>)<sub>2</sub>HPO<sub>4</sub></li> <li>▪ Aspecto: Gránulos opacos, oscuros, pardos, negros o grises.</li> <li>▪ Solubilidad aproximada a 20°C: 66 kg en 100L de agua pura.</li> <li>▪ Fosforo (P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>): 46%</li> <li>▪ Uso: aplicación directa al suelo</li> </ul>
02	GUANO DE ISLA x50 kg	<p><b>Características generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentación: Bolsa de polietileno x 50 kg</li> <li>▪ Polvo de granulación uniforme</li> <li>▪ Color gris amarillento</li> <li>▪ Olor fuerte a vapores amoniacales</li> <li>▪ Humedad 16-18%</li> <li>▪ Macroelementos</li> <li>▪ Microelementos</li> </ul>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

03	GLIFOSATO CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 480 g/L	<p><b>Características generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Glifosato en forma de sal isopropilamina</li> <li>▪ 480 g/L</li> <li>▪ Concentrado Soluble (SL)</li> <li>▪ Herbicida de uso Agrícola</li> <li>▪ Derivado de la glicina</li> </ul>
04	ACEITE VEGETAL AGRICOLA	<p><b>Características generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estado físico: Líquido</li> <li>▪ Color : Amarillo</li> <li>▪ Olor : ácido graso</li> <li>▪ Densidad : <math>0.92 \pm 0.05</math></li> <li>▪ pH : No aplica</li> <li>▪ Inflamabilidad : No inflamable</li> <li>▪ Explosividad : No explosivo</li> <li>▪ Corrosividad: No corrosivo</li> <li>▪ Estabilidad de almacenamiento : Estable 3 años.</li> <li>▪ Presentación: Frasco x 1 litro.</li> </ul>
05	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO SISTEMICO 247 g/L SOLUCION CONCENTRADA X 1 L.	<p><b>Características generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentación: Frasco x 1 litro</li> <li>▪ 15% de dispersión oleosa</li> <li>▪ Ingrediente activo Spirotetramat</li> <li>▪ Fórmula molecular C<sub>21</sub>H<sub>27</sub>NO<sub>5</sub></li> <li>▪ No inflamable</li> <li>▪ No Explosivo</li> <li>▪ No corrosivo</li> <li>▪ Ph-6-7</li> </ul>
06	COLA ENTOMOLOGICA PARA ATRAER INSECTOS X 750 mL	<p><b>Características generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Polibuteno (copolímero de isobutilino/buteno)- n- hexano</li> <li>▪ Líquido viscoso</li> <li>▪ Transparente</li> <li>▪ 0,75 - 0,85 kg/lit (25°C)</li> <li>▪ No hidrosoluble</li> <li>▪ &gt;20.5 mm<sup>2</sup> /s (40°C)</li> <li>▪ No explosivo</li> <li>▪ No oxidable</li> <li>▪ Estable (en condiciones normales de uso y almacenamiento).</li> <li>▪ Presentación: Frasco x 750 ml.</li> </ul>
07	SPIROTETRAMAT 15% DISPERSION OLEOSA (OD) X1 L	<p><b>Características generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentación: Frasco x 1 litro</li> <li>▪ 15% de dispersión oleosa</li> <li>▪ Ingrediente activo Spirotetramat</li> <li>▪ Fórmula molecular C<sub>21</sub>H<sub>27</sub>NO<sub>5</sub></li> <li>▪ No inflamable</li> </ul>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No Explosivo</li> <li>▪ No corrosivo</li> <li>▪ Ph-6-7</li> </ul>
08	TEBUCONAZOL 25% SUSPENSION CONCENTRADA (SC) X I L	<b>Características generales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tebuconazol 25% WP</li> <li>▪ Tebuconazol</li> <li>▪ Triazoles</li> <li>▪ Polvo Mojable (WP)</li> <li>▪ Sistémico, preventivo y curativo.</li> <li>▪ Grupo IV, producto que normalmente no ofrece peligro.</li> <li>▪ Presentacion: Frasco x 1 litro</li> </ul>
09	MANCOZEB+METALAXIL 64%+4 % POLVO MOJABLE(WP) 1 kg	<b>Características generales.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mancozeb: Producto de coordinación del ión Zinc y etilen bis ditlocarbamato de manganeso (Equivalente a 800 g de i.a./Kg) % EN PESO 80.00</li> <li>▪ Ingredientes inertes: Diluyente, humectantes, dispersantes, antiespumante y adherente</li> <li>▪ Apariencia: Polvo fino homogéneo</li> <li>▪ Color: Amarillo (gris) Olor: Ligeramente a azufre</li> <li>▪ pH: 5.5-8.5 Densidad aparente: 0.350-0.600 g/cm<sup>3</sup> Punto de fusión/congelamiento: NA Solubilidad en agua: 1.20-124 gr/c</li> </ul>

#### 4.1. Embalaje y rotulado

Los productos a adquirir deberán ser entregados sin ninguna avería, rotos, huecos. Entregarán en envases adecuados y rotulados con sus etiquetas donde brinden las características, fechas de fabricación y vencimiento

#### 5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Contar con RNP
- Persona natural con negocio y/o persona jurídica
- Acreditación del RUC activo y habido
- El proveedor no debe estar inhabilitado para contratar con el Estado

#### EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

La experiencia será de 3 veces el valor ofertado del bien o similares características para entidades públicas y/o privadas

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## 6. **REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

Señalar permiso y/o licencia de comercialización de agroquímicos emitido por SENASA

## 7. **ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN**

No corresponde

## 8. **GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de 01 año que cubra defectos de calidad, formulación o funcionalidad de los bienes (fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares). Las reposiciones de los productos defectuosos serán sin costo adicional y deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días calendarios tras la notificación. La garantía incluirá los costos de transporte y retiro de los bienes defectuosos.

## 9. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

La entrega se realizará en el almacén de la Estación experimental agraria Canaán, ubicado en la Av. Abancay N°299, del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; en el horario de 7:30 a 13:00hrs y de 14:30 a 17:00hrs de lunes a viernes; la Estación Experimental Agraria, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados previo cumplimiento

---

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

<sup>2</sup> Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

por parte del contratista de las Especificaciones Técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

## 10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria y con V°B° del director de la Estación experimental Agraria Canaán, previo cumplimiento por parte del contratista y de acuerdo a las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Canaán. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará pago unico, previa presentación del producto y conformidad del servicio para el pago, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el INIA, le aplica en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a

## 12. PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### **13. GARANTIA**

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### **14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### **15. RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## **16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## **17. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Canaán



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 18. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

### 19. GESTION DE RIESGO.

Del análisis realizado sobre la entrega de los bienes solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y las medidas de mitigación de riesgos.

#### Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega del bien.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.
- Fecha de caducidad del bien.

#### Medida de Mitigación:

El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de hasta siete (7) días calendario.

Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.



Firmado digitalmente por:  
NUÑEZ CUBA Victoriano  
Eduardo FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/03/2026 13:32:20-0500

Firma y Sello  
Responsable del Área Usuaría



Firmado digitalmente por:  
COLOS AYALA Percy FAU  
20131365994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 13/03/2026 14:46:39-0500

Firma y sello  
Director EEA.



Firmado digitalmente por:  
CORAS VALLEJO Hugo FAU  
20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/03/2026 14:12:55-0500